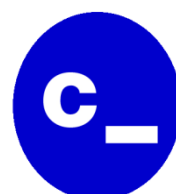


GUÍA DE BECAS Y AYUDAS



1. PROGRAMAS DE AYUDAS Y BECAS CREANAVARRA
2. SOLICITUD PROGRAMAS AYUDA CREANAVARRA
3. SOLICITUD AYUDAS AL ESTUDIO
4. NORMATIVA

1. PROGRAMAS DE AYUDAS Y BECAS CREANAVARRA

1 AYUDA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

La mención de “Matrícula de Honor (MH)”

De acuerdo con la NORMATIVA ACADÉMICA la mención de “Matrícula de Honor (MH)” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una **calificación igual o superior a 9,0**. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

En Creanavarra, la obtención de la “Matrícula de Honor” podrá eximir o no, al alumno o alumna del pago del 75 % sobre la matrícula del siguiente curso académico, del mismo número de créditos que tuviera la asignatura por la que obtuvo “Matrícula de Honor”, estando sujeta dicha exención a la normativa de concesión de becas de Creanavarra”.

Convocatoria y plazo de presentación de la solicitud:

1. Creanavarra tiene publicado esta ayuda en la Guía del Alumno. 2. Los impresos de solicitud, se encontrarán a disposición de los solicitantes en Secretaría.
3. El plazo de solicitud, se **iniciará el día 30/06 y terminará el día 19/07**.
4. La presentación de la solicitud podrá eximir o no al alumno/a del pago del 75 % sobre la matrícula del siguiente curso académico del mismo número de créditos que tuviera la asignatura por la que obtuvo “Matrícula de Honor”, estando sujeta dicha exención a la decisión de la Comisión de Becas de Creanavarra para estimar la solicitud presentada.

2 AYUDAS AL TALENTO ‘BECAS CREA’

Creanavarra convoca anualmente las Becas Crea o Ayudas al Talento, un programa de becas que tiene por objetivo ofrecer una oportunidad a jóvenes con gran potencial creativo para que puedan estudiar alguna de las carreras que imparte el Centro.

Solicitantes

Podrán presentar su solicitud personas de nacionalidad española y extranjera, sin límite de edad,

quedando excluidos los colectivos o compañías profesionales. Los proyectos presentados deben ser originales e inéditos, no premiados en anteriores certámenes y creados exclusivamente para la **Edición de Ayudas al Talento** de Creanavarra correspondiente.

Podrán optar a dicha beca los **alumnos/as que vayan a matricularse** en primer curso de alguna de las carreras que imparte Creanavarra, así como los **alumnos actuales del Centro**.

Temática

Cada convocatoria será Creanavarra quien proponga la temática del trabajo a presentar.

Formato de entrega

El formato de entrega dependerá de la especialidad a la que se opte a beca (Gráfico, Moda, Interiores, Videojuegos y Animación). Los formatos se especificarán en las bases reguladoras de cada beca.

Entrega del proyecto

Podrá entregarse en persona en Secretaría de Creanavarra, o enviarlo por correo ordinario a la dirección C/Larrabide 17-19, Pamplona, antes de la fecha y hora que se indique en cada convocatoria.

Documentación

En el momento de la entrega del proyecto si se trata de un alumno de reciente matriculación, debe facilitar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Ficha de inscripción. (solicitar en secretaría).
- Declaración jurada de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores certámenes y/o becas (solicitar en secretaría).

Los alumnos de 2º y 3º que opten a la beca deberán presentar:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Ficha de inscripción. (solicitar en secretaría).
- Declaración jurada de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores certámenes, becas y/o concursos. (solicitar en secretaría).

La ausencia de datos o su inexactitud podrá dar lugar a la exclusión de la obra dejando al participante fuera de la convocatoria.

No se recogerán proyectos que superen la fecha límite.

Premios

El premio consiste en una beca de **1.000 euros** de cuantía, beca por cada carrera y curso. El premio puede quedar desierto para una determinada carrera si el Jurado considera que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente. A los becados se les notificará por correo electrónico.

Plazos de entrega

La recepción de los trabajos para la convocatoria 2019 se abrirá el **2 de mayo a las 10.00h** y se cerrará el **23 de agosto a las 14.00h**. Todos los proyectos presentados fuera de este plazo estarán fuera de Concurso.

Preselección de candidatos

Creanavarra hará una preselección de los proyectos en el mes de agosto.

El Centro se pondrá en contacto con cada uno de los candidatos preseleccionados. Así mismo, cualquier aspirante podrá llamar a Creanavarra para conocer el estado de su candidatura a partir del **31 de agosto**.

A los candidatos preseleccionados se les enviará email la primera semana de septiembre y se les dará cita y hora para presentar el trabajo ante el Jurado en Creanavarra, C/Larrabide 17-19, 31005 Pamplona.

Presentación del proyecto

Los participantes tendrán entre 10 y 15 minutos para la presentación y defensa de su proyecto. Aportarán todo el material necesario para su exposición, pudiendo solicitar previamente y con antelación a Creanavarra el uso de proyector y pantalla, ordenador, etc.

Selección / Jurado

El fallo se realizará por un Jurado formado por expertos en cada una de las áreas y estará presidido por la Dirección Académica de Creanavarra.

El Jurado podrá declarar el premio desierto para una determinada carrera si considera que los trabajos presentados, y realizada su defensa ante jurado, no tienen calidad suficiente.

El Jurado tomará como principales criterios la calidad del proyecto presentado, su creatividad, innovación y singularidad.

Condiciones

Estas becas se aplicarán únicamente al curso académico correspondiente de la presentación de Ayudas al Talento.

3 AYUDAS AL ESTUDIO CREANAVARRA

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de Ayudas al Estudio para alumnos, tanto españoles como extranjeros, que estén interesados en la ampliación de estudios en áreas artísticas de los programas de estudios que imparte Creanavarra Centro Superior de Diseño.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria los alumnos, españoles o extranjeros, que quieran matricularse en cualquiera de los estudios que ofrece Creanavarra Centro Superior de Diseño.

Dotación de las ayudas

La dotación económica de las ‘Ayudas al Estudio’ se realizará sobre las tasas académicas (excluida la matrícula) y se estudiará de manera individual. La ayuda no se otorga a todos los solicitantes, sino únicamente hasta agotar el Fondo destinado a tal efecto. La ayuda será sobre las tasas académicas de un 15% a 31% máximo 1.500€ y facilidades de pago.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse o enviarse por email al departamento *Admisiones de Creanavarra*. La Documentación a presentar es la siguiente:

- a) Impreso de solicitud de Ayuda al Estudio debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia DNI o Pasaporte del alumno.
- c) Expediente Académico.
- d) Carta de motivación.
- e) Declaración de la Renta del núcleo familiar, o propia en caso de ser independiente de los padres. Certificado de familia numerosa (si procede), orfandad o cualquier información que fuera relevante para justificar la petición.

Documentación a presentar (para alumnos extranjeros):

- a) Impreso de solicitud de Ayuda al Estudio debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia DNI o Pasaporte del alumno.

- c) Expediente Académico.
- d) Carta de motivación.
- e) Declaración Jurada de ingresos familiares.

- a) Mantener un expediente académico y de asistencia satisfactorio para todas las asignaturas del programa.
- b) Estar al corriente de pago.
- c) Cumplir con las horas de colaboración con el Centro

| La Renta de la unidad familiar del último ejercicio no podrá superar los siguientes umbrales: | |
|---|----------|
| Familias de 1 miembro | 23.252 € |
| Familias de 2 miembros | 31.561 € |
| Familias de 3 miembros | 37.482 € |
| Familias de 4 miembros | 41.894 € |
| Familias de 5 miembros | 45.225 € |
| Familias de 6 miembros | 48.520 € |
| Familias de 7 o más miembros | 51.800 € |

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos y citados en este documento, la solicitud será desestimada. Se darán 5 días naturales de subsanación de documentación, si no fuera presentada será desestimada la solicitud.

Resolución de las Ayudas

La resolución de la concesión de las ayudas es efectuada por el *Comité de Ayudas para estudios Creanavarra*, formado por el patronato de Fundatic, y será comunicada al solicitante mediante correo electrónico, teléfono o correo postal, 5 días después de presentar la documentación.

Requisitos

Los estudiantes candidatos a las ayudas de Fundatic deberán estar previamente admitidos en los programas de estudios que imparte Creanavarra para el curso 2019/2020.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Expediente académico
- b) Carta de motivación
- c) Recursos Económicos // Declaración Jurada de ingresos familiares
- d) Fecha de convocatoria de Solicitud de Becas

La ayuda financiera otorgada por Fundatic se ofrece en contraprestación por parte del alumno/a a la colaboración en actividades de apoyo en los Departamentos y/o servicios de Creanavarra necesite durante el tiempo que duren sus estudios, con independencia de los años naturales en que los realice.

a) En contraprestación, el número de horas que colaborará el alumno con Creanavarra cubrirá como mínimo un total de 280 horas por cada año académico, en una cantidad aproximada de 10h/semana, para las ayudas de cuantía inferior. La cantidad de horas total y su distribución horas/semana será mayor en relación proporcional para las ayudas de cuantía superior. La distribución de horas de colaboración por parte del alumno se hará de mutuo acuerdo con el departamento de Creanavarra donde colabore, y en ningún caso interferirá con sus clases lectivas o las prácticas a realizar en horarios no lectivos.

b) El alumno podrá optar a colaborar en acciones disponibles relacionadas con la producción, gestión, administración o programación de actividades artístico académicas, bajo la tutela de cualquiera de los departamentos internos de Creanavarra, colaborando de este modo con el

proyecto educativo de Creanavarra. Los departamentos del Centro Creanavarra informarán periódicamente de las acciones disponibles en que el alumno podrá optar a colaborar.

c) Creanavarra permitirá al alumno la utilización de equipos y medios instrumentales propiedad de Creanavarra para uso en actividades relacionadas con las establecidas anteriormente, siempre de conformidad con la normativa del Centro.

Seguimiento y justificación

Creanavarra, podrá solicitar a los beneficiarios de las ayudas, la información complementaria que se considere necesaria para justificar su adecuado aprovechamiento.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos a las actuaciones de seguimiento que lleven a cabo Creanavarra.

Obligaciones e Incumplimientos

El alumno que se beneficie de este tipo de ayuda se compromete a:

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, sin derecho a reclamación alguna por parte del alumno.

4 AYUDA “TE CONOZCO”

Esta beca tiene un descuento del 50% en la matrícula, y para ello tienes que ser hermano de un alumno o antiguo alumno de Creanavarra. Para solicitarla, tendrás que rellenar el impreso de solicitud, indicarnos de quién eres hermano/a y su carrera, y entregar esta documentación en Secretaría Docente.

5 AYUDA A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Creanavarra tiene contemplada este tipo de Beca. Para poder solicitar esta Ayuda es requisito necesario ser miembro de familia numerosa. Si la Beca es otorgada por el *Comité de Becas* se aplicará un 75% de descuento sobre la Matrícula.

Para solicitarla tendrás que rellenar el impreso de solicitud, y entregarlo junto con una fotocopia del Libro de Familia en Secretaría Docente. Esta documentación deberá ser depositada junto con la hoja de **Inscripción a la Ayuda al Talento ‘Becas Crea’ y Proyecto.**

Requisitos para solicitar esta Ayuda

- Formalizar tu matrícula en Creanavarra
- Tener una renta familiar baja. (umbral 1 y 2)
- Contar con un buen expediente académico en el curso anterior.
- Para poder optar a cualquiera de las becas ofrecidas por Creanavarra, el alumno **deberá presentarse a la próxima edición Ayudas al Talento Becas Crea.**

La solicitud de beca no implica la concesión automática de la misma. Creanavarra informará mediante email a los alumnos/as a los que se les conceda la Ayuda.

6 AYUDA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Beca de ayuda a alumnos con discapacidad: Si tienes una minusvalía igual o superior al 33%, la beca cubre un 30% de los gastos de matrícula. Tendrás que rellenar el impreso de solicitud, y junto con el certificado vigente acreditativo del grado de la minusvalía (expedido por la Administración Pública) y entregarlo en Secretaría Docente de Creanavarra.

7 PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Creanavarra Centro Superior de Diseño ofrece a sus estudiantes la posibilidad de fraccionar los pagos y financiar el pago de las tasas académicas a través del propio *Departamento de Financiación del Centro.*

- **Posible financiación** con diferentes entidades.
- **Financiación Creanavarra:** el departamento de financiación de Creanavarra, ofrece la posibilidad a sus estudiantes poder fraccionar los pagos de las tasas académicas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

| Fraccionamiento | Recargo/ Descuento | Pago mensual |
|--------------------|-------------------------|--------------|
| 1 pago mensual | 2 % de descuento | 5.993 € |
| 3 pagos mensuales | 0 % de recargo | 2.038 € |
| 5 pagos mensuales | 4 % de recargo | 1.272 € |
| 10 pagos mensuales | 5 % de recargo | 642 € |
| 12 pagos mensuales | Previo estudio Fundatic | - |

8 BECAS MÁSTER

Dentro de la partida destinada a ‘Becas’, Creanavarra también contempla una Ayuda Económica en su **oferta académica: máster.**

Para exalumnos/as de Creanavarra y actuales estudiantes, se aplica un **10% de descuento** sobre el total a pagar de matrícula y tasas académicas del Máster en *Animación 3D para producciones cinematográficas.*

Por otro lado, interesados en el Máster que no sean ni alumnos ni exalumnos, podrán **solicitar una reunión con el Departamento Fundatic** (Fundación Navarra para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información) en el cual se estudiará de manera individual y detallada las necesidades de cada interesado. Pudiéndose otorgar un descuento sobre el total de matrícula y tasas académicas, de un máximo de hasta el 10%.

2. SOLICITUD PROGRAMAS DE AYUDA CREANAVARRA

CURSO ACADÉMICO: año _____

Este impreso se cumplimentará y se entregará junto con la documentación requerida en Secretaría Docente.

1 BECA O AYUDA QUE SOLICITA (marcar con una x)

- Ayudas al Talento “Becas Crea”
- Ayuda “Te conozco”
- Ayuda a las familias numerosas
- Ayuda a los alumnos con discapacidad
- Ayuda/ Beca Máster

2 DATOS PERSONALES

| | |
|------------------------|----------------------|
| Primer Apellido: | Segundo Apellido: |
| Nombre: | |
| DNI/Pasaporte: | Fecha de Nacimiento: |
| Dirección: | Código Postal: |
| Población Empadronad@: | Provincia: |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil: |
| Correo electrónico: | |

3 ESTUDIOS QUE DESEA REALIZAR (marcar con una x)

Titulación:

Diseño Gráfico Diseño de Interiores Diseño de Moda Diseño de Videojuegos Animación y VFX
Máster Animación 3D para producciones cinematográficas

Firma:

En, _____ a _____ de _____ de 20____

Firma: Conozco, cumplo y acepto los requisitos y las condiciones de la beca o ayuda solicitada. Declaro no haber solicitado otra beca/ayuda incompatible con la solicitada en CREANAVARRA.

La firma de este documento compromete al cumplimiento íntegro de las condiciones de la beca, en caso de ser otorgada. (Fecha y firma del solicitante).

Observaciones:

- 1.- La presente solicitud no implica la concesión automática de la beca. Creanavarra informará mediante email a los alumnos a los que la beca les sea concedida.
- 2.- La concesión de la beca es exclusivamente para el curso académico en el que se concede, y esto no implica la concesión automática de la beca para cursos posteriores. La beca deberá ser solicitada en cada curso académico correspondiente y dentro de las fechas establecidas para ello.
- 3.- Para poder optar a la ayuda de familias numerosas ofrecidas por Creanavarra, el alumno deberá presentarse a las ayudas al talento “Becas Crea”.
- 4.- En caso de que el alumno abandone los estudios para los que ha sido becado, Creanavarra se guarda el derecho a poder reclamar el importe de la beca concedida.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L.

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L., con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede consultar el texto completo en www.creanavarra.es

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en info@creanavarra.es

3. SOLICITUD AYUDAS AL ESTUDIO

(Cumplimentar de la página 8 a la 10)

1 DATOS PERSONALES

| | |
|----------------------|----------------------|
| Primer Apellido: | Segundo Apellido: |
| Nombre: | |
| DNI/Pasaporte: | Fecha de Nacimiento: |
| Lugar de Nacimiento: | Teléfono móvil: |
| E-mail: | |
| Dirección: | Población: |
| Provincia: | País: |
| Código Postal | |

2 CURSO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA

Curso: _____ Especialidad: _____

3 DATOS ECONÓMICOS FAMILIARES

Nombre del cabeza de familia _____ Ingresos Brutos anual _____
(Unidad familiar).

Número de miembros a cargo del cabeza de familia _____.

Residencia: En Propiedad En Alquiler

4 DESCRIPCIÓN EN LA QUE EL SOLICITANTE JUSTIFICA SU PETICIÓN

- Explicación de los méritos profesionales y académicos del alumno. Motivaciones artísticas y cómo la Ayuda puede ayudar a alcanzarlas.
- De qué modo cree que puede colaborar en los departamentos y/o servicios de Creanavarra como contraprestación a la ayuda.

D./D^a (1)....., en calidad de (2).....

DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

Que acepta las bases de la convocatoria para la que se solicita la ayuda.

Que certifica la veracidad de los datos declarados en el formulario de solicitud y en la documentación solicitada.

Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación automática de la ayuda.

Que la solicitud de esta ayuda no implica la concesión automática de la misma.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L.

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L., con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede consultar el texto completo en www.creanavarra.es

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en info@creanavarra.es

En caso de que el solicitante fuera menor de edad, deberá figurar el nombre del responsable Legal. Cumplimentar con: SOLICITANTE - PADRE - MADRE - TUTOR.

5 Documentación Adjunta

- Impreso de Solicitud de la Ayuda.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Expediente Académico
- Carta motivadora
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta del alumno o, en caso de estar bajo la tutela de un familiar, la Declaración de la Renta de los mismos.
- Alumnos extranjeros: Declaración Jurada de Ingresos Familiares.

6 CUESTIONARIO CONOCIMIENTO Y APTITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS

| CONOCIMIENTOS | | | | |
|------------------------------------|------------------------|-------|------|-------------|
| ÁREA | NIVEL DE CONOCIMIENTOS | | | COMENTARIOS |
| | BAJO | MEDIO | ALTO | |
| PAQUETE OFFICE | | | | |
| Word | | | | |
| Excel | | | | |
| Access | | | | |
| REDES SOCIALES/WEB | | | | |
| Facebook | | | | |
| Twitter | | | | |
| Blogger | | | | |
| Youtube | | | | |
| Vimeo | | | | |
| Instagram | | | | |
| SEO | | | | |
| DISEÑO | | | | |
| Photoshop | | | | |
| InDesign | | | | |
| After Effects | | | | |
| Illustrator | | | | |
| Premiere | | | | |
| INFORMATICA | | | | |
| Programación | | | | |
| Instalaciones (software, hardware) | | | | |
| FOTOGRAFÍA | | | | |
| Manejo de Réflex Digital | | | | |
| Retoque Fotográfico | | | | |
| IDIOMAS | | | | |
| Inglés | | | | |
| Francés | | | | |
| Alemán | | | | |
| Euskera | | | | |
| Otros: | | | | |

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L.

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L., con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede consultar el texto completo en www.creanavarra.es. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en info@creanavarra.es

| APTITUDES | |
|---|---|
| TIPO DE TAREA | NIVEL DE MANEJO Y DURANTE CUANTO |
| Telemarketing | |
| Comercial | |
| Tareas de Producción /Eventos | |
| Reparto Publicitario | |
| Gestión de material técnico y audiovisual | |
| Otros trabajos desempeñados | |
| OTROS: | |

....., a..... de de 20...

 Firma del Solicitante
 (En caso de que el solicitante sea menor de edad)

 Firma de Padre / Madre / Tutor

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L.
 Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.
 De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular CREANAVARRA CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO S.L., con la finalidad de realizar la gestión profesional, así como enviarle comunicaciones sobre nuestros servicios. Puede consultar el texto completo en www.creanavarra.es
 Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos en info@creanavarra.es

4. NORMATIVA

Artículo 1. Adjudicación de becas, ayuda a la excelencia académica

a. La Comisión de Becas de Creanavarra es el órgano encargado de revisar las solicitudes de becas presentadas de conformidad con lo dispuesto en esta guía de becas, ayudas y normativa aplicable, así como de conceder o denegar las becas de Creanavarra.

b. La Comisión de Becas de Creanavarra estará presidida por el Director/a, y formada además por la persona responsable del Departamento de Administración y Finanzas, jefe de estudios y el coordinador de cada una de las carreras: Diseño Gráfico, Diseño Moda, Diseño de Interiores, Diseño y Creación de Videojuegos y Animación y Efectos Visuales. La Comisión designará la persona que deba actuar como Secretario, levantando acta de las sesiones de la Comisión de Becas.

c. La Comisión resolverá y fijará la lista definitiva de “Ayuda a la excelencia académica” para eximir al alumno/a del pago del 75% en la matrícula del siguiente curso académico o del mismo número de créditos que tuviera la asignatura por la que obtuvo “Matrícula de Honor”.

d. La Comisión de Becas tendrá en consideración entre otros, la renta y el patrimonio familiar del estudiante, y los fondos presupuestarios existentes que Creanavarra pueda destinar a la “Ayuda a la excelencia académica”.

Artículo 2. Decisiones de la comisión de becas

a) La Comisión de Becas resolverá las solicitudes presentadas y comunicará las decisiones adoptadas. En todo caso, la Comisión tendrá en cuenta los fondos presupuestarios que queden disponibles a medida en que resuelva las peticiones.

b) A estos efectos, aplicará lo expuesto en esta Guía de beca, ayudas y normativa, tomando para cada solicitud una de las siguientes decisiones.

- I Conceder una beca: es el otorgamiento de ésta a un solicitante, definiendo la cuantía en la que se concede la beca.

- II Denegar una beca: es la desestimación de una beca por incumplimiento de cualquiera de los requisitos contemplados en esta Guía de becas, ayudas y normativa de Creanavarra.

- III Renovar una beca, manteniendo el porcentaje de su cuantía.

c) Contra la resolución de la Comisión de Becas de Creanavarra, no cabe recurso alguno.

Artículo 3. Documentos de solicitud de ayuda o beca

La solicitud de ayuda o beca no implica la concesión automática de la beca. Creanavarra informará mediante email a los alumnos a los que la beca les sea concedida.

Artículo 4. La concesión de la beca

La concesión de la beca es exclusivamente para el curso académico en la que se concede, y esto no implica la concesión automática de la beca para cursos posteriores. La beca deberá ser solicitada en cada curso académico correspondiente y dentro de las fechas establecidas para ello.

Artículo 5. Presentación a la próxima edición de las Becas Crea

Para poder optar a la Beca de ‘Ayuda a familia numerosa’ el alumno deberá presentarse a la edición correspondiente de la Ayuda al Talento ‘Becas Crea’.

Artículo 6. Becas o ayudas a las que puedo optar

Todas las becas y ayudas al estudio que ofrece Creanavarra son compatibles con las de las Comunidades Autónomas y con las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las becas o ayudas de Creanavarra no son acumulables, es decir, el alumno solo podrá beneficiarse de una de ellas y van dirigidas tanto para los estudios oficiales británicos como para los estudios de enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Artículo 7. Abandono de los estudios

En caso de que el alumno abandone los estudios para los que ha sido becado, Creanavarra se guarda el derecho a poder reclamar el importe de la beca concedida.

Artículo 8. Deberes de los becados

Aquellos alumnos beneficiarios de las becas concedidas a través de FUNDATIC o Creanavarra, además de los deberes inherentes a la condición de estudiante y contemplados en el Reglamento Disciplinario, los becados como contraprestación podrán colaborar (máximo 10 horas semanales) en el departamento o servicio que se les asigne, respetando siempre sus horarios académicos y velando porque las tareas encomendadas no alteren el rendimiento de sus estudios.